



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159030041391

(Nobsa), 13-10-2015

Página 1 de 2

Señor:
JENARO SIACHOQUE HERNANDEZ
Calle 14 A No. 16 A – 55
Sogamoso

116 OCT 2015

Asunto: Respuesta oficio No. 2015903006622 del 25/9/2015

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita la liquidación de los pagos pendientes por concepto de administración, interventoría y compensaciones económicas del título 908-15; me permito responder en la siguiente forma:

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de un título minero, está en cabeza de su concesionario y/o beneficiario, quien las atenderá en la forma pactada en la minuta que recoge el clausulado del mismo, situación por la cual el petionario se encuentra en posibilidad y obligación de establecer el valor de las sumas económicas que debe cumplir por los conceptos de administración, interventoría y compensaciones económicas, ya que se presume que conoce las características de los deberes que tiene que cumplir.

No obstante lo anterior, el escrito se anexará al expediente contentivo del título minero 908-15, a efectos de que pueda ser tenido en cuenta al momento en que la autoridad minera realice su tarea de seguimiento y control a las obligaciones que de éste se derivan, la cual se verá reflejada en la emisión de un acto administrativo, por medio del cual se comunicará el estado de las obligaciones, y el inicio de los trámites sancionatorios a que haya lugar; igualmente, aclaramos que la posible mora o retardo en que incurra el titular frente al cumplimiento de sus obligaciones, será de su exclusiva responsabilidad, por ser él quien está llamado a cumplirlas oportunamente, sin esperar llamados o requerimientos de la autoridad minera.

Atentamente.


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de Coordiadora

Anexos: cero (0)

Copias: No aplica

Elaboró: Geyner Antonio Camargo Cadenal/ Abogado PARN. *baec*

Nobsa, Kilometro 6 vía Sogamoso Telefono 7 705466 – 7 717620

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



NIT:900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159030041391

Página 2 de 2

Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 13/10/2015
Número de radicado que responde: 20159030066622 del 25/9/2015
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente 0908-15

472 Aviso de Llegada

2756225

472

Primera Gestión

10 15

Remite:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

Reclamar mañana tra 12 a 16 7:30 a 11:45 PM

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección.

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la p. a nivel nacional 018000 111 210

F-207

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/></p> <p>Rechusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/></p> <p>Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/></p> <p>Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/></p> <p>Fuerza Mayor <input type="checkbox"/></p>		<p>Fecha 1: DIA MES AÑO</p> <p>Fecha 2: DIA MES AÑO</p>	
<p>Dirección Etraa</p> <p>No Reside</p>		<p>Nombre del distribuidor:</p> <p>C.C.</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>	
<p>23 OCT 2015</p>		<p>Observaciones:</p>	

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

Nobsa
htl